

1-10

RESOLUCIÓN N° 066
30 DE NOVIEMBRE DE 2015



Código: FO-MI-02

Versión:02

Fecha de Aprobación: 17/10/2012

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE EL PAGO DE HONORARIOS A LOS CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE CALDAS, POR LA ASISTENCIA A LAS SESIONES ORDINARIAS, REALIZADAS ENTRE EL 17 Y EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CALDAS ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las que le confiere el artículo 20 de la Ley 617 de 2000 y 1368 de 2009 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

- A. Que el Artículo 1° de la Ley 1368 de 2009, establece: Artículo 66. Liquidación de Honorarios. Atendiendo la categorización establecida en la Ley 617 de 2000, el valor de los honorarios por cada sesión a que asistan los concejales será el señalado en la siguiente tabla:

<i>Categoría</i>	<i>Honorarios por sesión.</i>
<i>Especial</i>	<i>\$ 347.334.</i>
<i>Primera</i>	<i>\$ 294.300</i>
<i>Segunda</i>	<i>\$ 212.727</i>
<i>Tercera</i>	<i>\$ 170.641</i>
<i>Cuarta</i>	<i>\$ 142.748</i>
<i>Quinta</i>	<i>\$ 114.967</i>
<i>Sexta</i>	<i>\$ 86.862</i>

A partir del primero (1°) de enero de 2010, cada año los honorarios señalados en la tabla anterior se incrementarán en un porcentaje equivalente a la variación del IPC durante el año inmediatamente anterior.

En los municipios de categoría especial, primera y segunda, se pagarán anualmente ciento cincuenta (150) sesiones ordinarias y hasta Treinta (30) extraordinarias al año.

- B. Que los honorarios para los concejales en el Municipio de Caldas Antioquia ascendían a Doscientos Cuarenta y dos mil, Cuatrocientos ochenta y ocho Pesos M/L (\$242.488) por sesión asistida en la vigencia del 2014.
- C. Que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE certificó que la variación del I.P.C durante el año 2014 fue de 3.6%, como consecuencia los honorarios para los Honorables Concejales de Caldas **en el año 2015**

115

RESOLUCIÓN N° 066 30 DE NOVIEMBRE DE 2015		 Municipio de Caldas Antioquia
Código: FO-MI-02	Versión:02	Fecha de Aprobación: 17/10/2012

serian de Doscientos Cincuenta y Un mil Trescientos Sesenta y Tres Pesos M/L (\$251.363).

D. Que mediante este acto administrativo, la Secretaría General del Concejo, certifica el número de sesiones a las que concurrieron los Concejales del Municipio de Caldas, entre el 17 al 30 de noviembre de 2015.

E. Que en virtud de lo anteriormente expuesto, la Mesa Directiva del Concejo,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer a los Concejales del Municipio de Caldas, el derecho al cobro de honorarios correspondientes a las sesiones ordinarias realizadas entre el 17 al 30 de noviembre de 2015., de conformidad con la siguiente tabla:

NOMBRE	N° CEDULA	NÚMERO O SESIONES	FECHA SESIONES	V/R TOTAL
Álzate López Fredy Adolfo	71.614.054	14	Noviembre: 17,18,19,20,21, 22,23,24,25,26, 27,28,29 y 30.	\$3'519.082.00
Calle Ramírez Gloria Amparo	39.163.473	14	Noviembre: 17,18,19,20,21, 22,23,24,25,26, 27,28,29 y 30.	\$3'519.082.00
Cano Carmona Mauricio	98.661.550	13	Noviembre: 18,19,20,21,22, 23,24,25,26,27, 28,29 y 30.	\$3'267.719.00
Escobar Uribe Carlos Augusto	98.556.517	14	Noviembre: 17,18,19,20,21, 22,23,24,25,26, 27,28,29 y 30.	\$3'519.082.00

**RESOLUCIÓN N° 066
30 DE NOVIEMBRE DE 2015**



Código: FO-MI-02

Versión:02

Fecha de Aprobación: 17/10/2012

Espinosa Castro Ángela María	43.681.300	14	Noviembre: 17,18,19,20,21, 22,23,24,25,26, 27,28,29 y 30.	\$3'519.082.00
Gómez Arroyave Árlex	71.396.521	14	Noviembre: 17,18,19,20,21, 22,23,24,25,26, 27,28,29 y 30.	\$3'519.082.00
Posada Ochoa Saúl de Jesús	15.252.939	14	Noviembre: 17,18,19,20,21, 22,23,24,25,26, 27,28,29 y 30.	\$3'519.082.00
Rendón Vélez Jorge Mario	71.393.776	14	Noviembre: 17,18,19,20,21, 22,23,24,25,26, 27,28,29 y 30.	\$3'519.082.00
Sánchez Sánchez Giovanni Alveiro	71.394.281	14	Noviembre: 17,18,19,20,21, 22,23,24,25,26, 27,28,29 y 30.	\$3'519.082.00
Vargas Ortega Luis Rodrigo	71.598.890	14	Noviembre: 17,18,19,20,21, 22,23,24,25,26, 27,28,29 y 30.	\$3'519.082.00
Vélez Arboleda Juan Carlos	71.391.846	14	Noviembre: 17,18,19,20,21, 22,23,24,25,26, 27,28,29 y 30.	\$3'519.082.00
Vélez Flórez Fabián de Jesús	71.391.265	14	Noviembre: 17,18,19,20,21, 22,23,24,25,26, 27,28,29 y 30.	\$3'519.082.00
Vélez Hoyos Daniel Francisco	1.026.135.298	14	Noviembre: 17,18,19,20,21, 22,23,24,25,26, 27,28,29 y 30.	\$3'519.082.00
Vélez Vásquez Norman de Jesús	15.251.829	14	Noviembre: 17,18,19,20,21, 22,23,24,25,26, 27,28,29 y 30.	\$3'519.082.00

RESOLUCIÓN N° 066 30 DE NOVIEMBRE DE 2015		
Código: FO-MI-02	Versión:02	Fecha de Aprobación: 17/10/2012

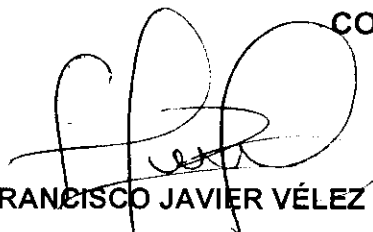
Vélez Zuluaga Javier Francisco	71.391.750	13	Noviembre: 17,18,19,20,21, 23,24,25,26,27, 28,29 y 30.	\$3'267.719.00
TOTAL				\$ 52'283,504.00

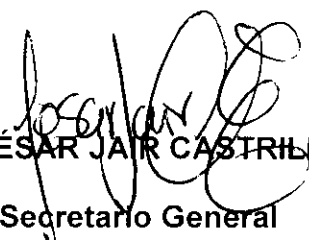
ARTÍCULO SEGUNDO: El gasto que ocasione este reconocimiento se hará con imputación al Artículo Presupuestal 01-01-10103 de la Secretaría del Concejo Municipal, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1783 del 02/09/2015, de conformidad con el Acuerdo 04 de noviembre de 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015"

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Caldas Antioquia, a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil quince (2015).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


FRANCISCO JAVIER VÉLEZ ZULUAGA
Presidente


CÉSAR JAIR CASTRIELLÓN ECHEVERRI
Secretario General